

## **INFORME DEL COMISARIO**

Quito, 2 de marzo de 2.012

Señores  
**ACCIONISTAS DE PORTICOS CIA. CONSTRUCTORA S.A.**  
Presente.

**Expediente No. 7052**

*De mi consideración:*

*De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías, presento el informe que como Comisario de **Porticos Cia. Constructora S.A.**, me corresponde y que se refiere al año terminado al 31 de Diciembre de 2.011.*

*Para el efecto cabe señalar que lo hago cumpliendo especialmente lo ordenado en el Art. 279 de la Ley de Compañías.*

*He examinado tanto los Estados Financieros y de Pérdidas y Ganancias presentados por la administración de la empresa, así como los anexos que me fueron proporcionados, y concluir que han sido elaborados de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) conservando uniformidad con el ejercicio anterior, en lo general, y por consiguiente razonablemente presentados.*

*Las cifras expuestas en los antes mencionados Estados, corresponden a la de los registros de contabilidad e igualmente de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación.*

*Se me prestó amplia colaboración para mi cometido y se obtuvo la información necesaria para constatar que los libros de Actas tanto de Junta General como del Directorio se han cumplido de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, manteniendo inclusive archivo de correspondencia bien organizado.*

*La empresa tiene que solucionar el tema patrimonial, ya que tiene un déficit en el año referido.*

*Las sociedades deben cambiar sus registros contables de manera obligatoria, conforme a la resolución Superintendencia de Compañías, que a partir de enero del año 2.012 se regirán de acuerdo con las NIIF*



CA  
Reg  
COA